



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0306/07/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/2627

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de julio de 2021

DERIVADOS DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Julio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado DERIVADOS DE LA SIERRA, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/2077 de fecha 07 de Noviembre de 2001, que cuenta con el código de identificación **T08017DSI001** ubicado en KM. 109+160 CARR. LA JUNTA, COL. CENTRO, C.P. Cuauhtémoc Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 214.768 Metros cúbicos	12	540	551	24291407	24291418

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

Genero:		MAD ASS DE PINO	
Existencia inicial	Unidad de medida	Fecha	
	M3		
Registro de entradas (Relacion de remisiones y en su caso reembargues)			
Fecha	Folio	Remitente	Codigo Cant.
28/05/2021	23913650	EJIDO MAGULLEACHIC	P08012MAG001 17.628
02/06/2021	23913652	EJIDO MAGULLEACHIC	P08012MAG001 18.473
23/06/2021	23911023	ELIAS VARELA	P08012SAN001 14.784
30/06/2021	23911040	ELIAS VARELA	P08012SAN001 14.878
		Total	65.763
		Equivalencia en materia prima transformada	

[illegible]

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320. Tel. 01 (55) 54 90 09 00

REX 1

Producto:		MAD ASS PINO		
Existencia final		Unidad de medida		Fecha
190.896		M3		25/07/2017
Registro de salidas				
Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.
05/06/2020	535/539	CEBOLLA HAVILA SPR	MAD.ASS PINO	16.776
10/07/2020	536	CEBOLLA HAVILA SPR	MAD.ASS PINO	17.756
07/09/2020	537	PONDERCEL	MAD.ASS PINO	26.881
24/11/2020	538	CEBOLLA HAVILA SPR	MAD ASS PINO	17.756
02/02/2021	539	CEBOLLA HAVILA SPR	MAD ASS PINO	15.94

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Alemán, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel. 01 (55) 84 90 09 00